



Concesión:  
**PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3**  
**REGISTRO FOTOGRÁFICO** FPSB-08

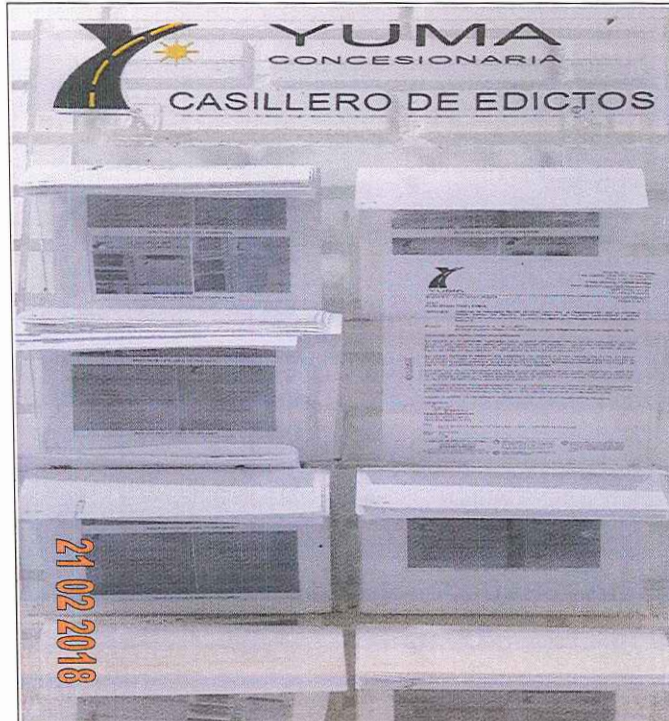


Fecha: (d-m-a)

21 02 2018

Lugar

Oficina de Atención Al Usuario, Bosconia



Bogotá D.C., 20 de febrero de 2018 YC-CRT-65666  
 Página 1 de 1

Señor:  
 Pedro Alberto Castro Castro.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: Requerimiento P\_0\_14 y P\_02777.  
 Alcance al punto número dos del oficio YC-CRT-52620 de fecha 29 de marzo de 2017.

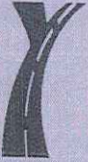
Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención a sus peticiones registradas según nuestra codificación interna con los números P\_02574 y P\_02777, por medio de las cuales actuando en calidad de propietario del predio identificado con CIP 8EDB1155, manifestó sus inquietudes respecto al proceso de adquisición predial que se adelantó, las cuales fueron atendidas a través del oficio YC-CRT-52620 de fecha 29 de marzo de 2017.

Así mismo, mediante el presente nos permitimos dar alcance al punto número dos de las peticiones interpuestas, por medio del cual usted requirió lo siguiente: "Por lo anterior, les solicito agilizar el proceso de traslado de los postes de energía, tal como se convino para poder entregarles materialmente el inmueble, ya que sin esto es imposible cerrar completamente las cercas frontales."

Con relación a ello, es importante aclarar que el valor del traslado de los postes indicados por usted, fue incluido dentro del oficio de alcance a la oferta formal de compra YC-CRT-52620 de fecha 29 de marzo de 2017, emitido a usted en la fecha enunciada, dentro de la mejora C6 que indica "Traslado de postes en

**EDICTOS DE LAS P\_02574 y P\_02777 YC-CRT-65666**



Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
 PBX: (+57) 1 7058810  
 Línea gratuita: 018000-945566  
 email: atencion.usuario@yuma.com.co  
 www.yuma.com.co  
 YC-CRT-65666  
 Bogotá D.C., 20 de febrero de 2018  
 YC-CRT-65666  
 Página 1 de 1


Señor:  
 Pedro Alberto Castro Castro.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: Requerimiento P\_0\_14 y P\_02777.  
 Alcance al punto número dos del oficio YC-CRT-52620 de fecha 29 de marzo de 2017.

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención a sus peticiones registradas según nuestra codificación interna con los números P\_02574 y P\_02777, por medio de las cuales actuando en calidad de propietario del predio identificado con CIP 8EDB1155, manifestó sus inquietudes respecto al proceso de adquisición predial que se adelantó, las cuales fueron atendidas a través del oficio YC-CRT-52620 de fecha 29 de marzo de 2017.



Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
 PBX: (+57) 1 7058810  
 Línea gratuita: 018000-945566  
 email: atencion.usuario@yuma.com.co  
 www.yuma.com.co  
 YC-CRT-65666  
 Bogotá D.C., 20 de febrero de 2018  
 YC-CRT-65666  
 Página 1 de 1

Señor:  
 Pedro Alberto Castro Castro.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: Requerimiento P\_0\_14 y P\_02777.  
 Alcance al punto número dos del oficio YC-CRT-52620 de fecha 29 de marzo de 2017.

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención a sus peticiones registradas según nuestra codificación interna con los números P\_02574 y P\_02777, por medio de las cuales actuando en calidad de propietario del predio identificado con CIP 8EDB1155, manifestó sus inquietudes respecto al proceso de adquisición predial que se adelantó, las cuales fueron atendidas a través del oficio YC-CRT-52620 de fecha 29 de marzo de 2017.

Así mismo, mediante el presente nos permitimos dar alcance al punto número dos de las peticiones interpuestas, por medio del cual usted requirió lo siguiente: "Por lo anterior, les solicito agilizar el proceso de traslado de los postes de energía, tal como se convino para poder entregarles materialmente el inmueble, ya que sin esto es imposible cerrar completamente las cercas frontales."

Con relación a ello, es importante aclarar que el valor del traslado de los postes indicados por usted, fue incluido dentro del oficio de alcance a la oferta formal de compra YC-CRT-52620 de fecha 29 de marzo de 2017, emitido a usted en la fecha enunciada, dentro de la mejora C6 que indica "Traslado de postes en

**EDICTOS DE LAS P\_02574 y P\_02777 YC-CRT-65666**

